



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

INFORME N° 00053-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA

PARA : **Max Sáenz Carrillo**
Coordinador Ejecutivo

DE : **Percy Cornejo Pérez**
Jefe de la Unidad Administrativa

ASUNTO : Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2025

FECHA : Lima, 11 de marzo del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle de las acciones implementadas por el Programa en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno.

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** Mediante Resolución de Contraloría Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", en adelante **Directiva**, cuyo objetivo es regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado en 3 ejes: 1) Cultura Organizacional, 2) Gestión de Riesgo y 3) Supervisión.
- 1.2.** Mediante Memorando Múltiple N° 00007-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA, de fecha 12.2.2025 la Unidad Administrativa aprobó y socializó con las áreas involucradas el Cronograma General de Actividades para el Registro del Entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2025.
- 1.3.** Con fecha 3.3.2025 la Contraloría General de la República capacitó a los servidores del PNCBMCC sobre el "**Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2025**".
- 1.4.** Mediante disposiciones de la Coordinación Ejecutiva, se requirió a las unidades de organización que remitan a la Unidad Administrativa las propuestas de medidas de remediación para mitigar las deficiencias de control interno identificadas en la evaluación del Sistema de Control Interno a fin de elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2025.
- 1.5.** Con la información recepcionada por las unidades de organización responsables se elaboró el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2025, asimismo se elaboró la Matriz de Acciones de Continuidad y Mejora 2025, las cuales fueron socializadas por correo electrónico con las unidades de organización el 6.3.2025 para las observaciones, comentarios y/o aportes, los cuales fueron incorporados.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

II. ANALISIS:

2.1. De la elaboración del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

Según el Numeral 7.4.2 de la Directiva, la evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno permite a la entidad identificar la deficiencia del Sistema de Control Interno y conocer el nivel de madurez de la implementación del SCI. Es así que, en el mes de enero se realizó la Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno – 2024, el cual obtuvo un resultado de 87 puntos y un grado de madurez avanzado del 79.09%, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Table with 3 columns: Respuestas del Cuestionario de Evaluación, Si/No/Parcialmente/No aplica/Total, and Puntaje obtenido/Grado de Madurez. Results: Si (40), No (8), Parcialmente (7), No aplica (8), Total (63). Puntaje obtenido: 87. Grado de Madurez: 79.09% AVANZADO.

Bajo ese contexto, la Unidad Administrativa identificó las siguientes 15 deficiencias de control interno, que derivan de las preguntas que obtuvieron respuesta "No" y "Parcialmente" y efectuó el análisis de cada deficiencia, identificando las medidas mínimas a implementar, de acuerdo a los criterios establecidos por la CGR, asimismo, emitió las recomendaciones para la implementación de acciones desde la Coordinación Ejecutiva, según lo siguiente:

Table with 4 columns: N° PREGUNTA, DEFICIENCIA, ANÁLISIS DE LA DEFICIENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y RECOMENDACIONES, and DISPOSICIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN. Contains 5 rows of data for questions 9, 11, 12, 13, and 14.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	ejecutado el proceso de inducción a todo el personal, en los casos que corresponde, según la normativa vigente.	de 18.02.2025 emitió el análisis y las recomendaciones respectivas.	dictamina el cumplimiento de disposiciones para superar la deficiencia del Sistema de Control Interno a la unidad de organización respectiva
21	El Responsable de la Oficina de Abastecimiento o la que haga sus veces no ha verificado antes de la contratación de un proveedor de bienes, servicios u obras, si este se encuentra impedido para contratar con el Estado.	La Unidad Administrativa mediante Informe N° 00038-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA de 20.02.2025 emitió el análisis y las recomendaciones respectivas.	La Coordinación Ejecutiva mediante Memorando Múltiple N° 00024-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de 20.02.2025 dictamina el cumplimiento de disposiciones para superar la deficiencia del Sistema de Control Interno a las unidades de organización respectivas
22	El Responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces no ha verificado antes de la contratación de un funcionario o servidor público, si este se encuentra impedido para contratar con el Estado.	La Unidad Administrativa mediante Informe N° 00042-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA de 21.02.2025 emitió el análisis y las recomendaciones respectivas.	La Coordinación Ejecutiva mediante Memorando Múltiple N° 00025-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de 24.02.2025 dictamina el cumplimiento de disposiciones para superar la deficiencia del Sistema de Control Interno a las unidades de organización respectivas.
27	La información correspondiente a los once (11) rubros temáticos del PTE se encuentran parcialmente actualizadas o fue actualizada fuera del plazo establecido por la normativa aplicable vigente.	La Unidad Administrativa mediante Informe N° 00044-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA de 25.02.2025 emitió el análisis y las recomendaciones respectivas.	La Coordinación Ejecutiva mediante Memorando Múltiple N° 00018-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de 18.02.2025 dictamina el cumplimiento de disposiciones para superar la deficiencia del Sistema de Control Interno a las unidades de organización respectivas.
30	No se ha realizado el registro SIREC y actualización del total de funcionarios y servidores con vínculo laboral y contractual que administran o manejan fondos públicos en la entidad, tomando en cuenta como referencia los Anexos 2 y 3 de la Directiva N° 012-2022-CG/PREVI, según los plazos establecidos.	La Unidad Administrativa mediante Informe N° 00035-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA de 17.02.2025 emitió el análisis y las recomendaciones respectivas.	La Coordinación Ejecutiva mediante Memorando Múltiple N° 00023-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de 20.02.2025 dictamina el cumplimiento de disposiciones para superar la deficiencia del Sistema de Control Interno a las unidades de organización respectivas.
38	Los funcionarios y servidores no han participado como mínimo, en una capacitación sobre gestión de riesgos en los últimos seis meses antes del vencimiento del plazo para presentar el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de control.	La Unidad Administrativa mediante Informe N° 00033-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA de 17.02.2025 emitió el análisis y las recomendaciones respectivas.	La Coordinación Ejecutiva mediante Memorando Múltiple N° 00019-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de 18.02.2025 dictamina el cumplimiento de disposiciones para superar la deficiencia del Sistema de Control Interno a las unidades de organización respectivas.
51	No se han corregido las situaciones adversas formuladas en los informes de servicios de control simultaneo, de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente.	La Unidad Administrativa mediante Informe N° 00046-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA de 25.02.2025 emitió el análisis y las recomendaciones respectivas.	La Coordinación Ejecutiva mediante Memorando Múltiple N° 00027-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de 26.02.2025 dictamina el cumplimiento de disposiciones para superar la deficiencia del Sistema de Control Interno a las unidades de organización respectivas.
52	El Titular de la entidad no ha aprobado y garantizado la implementación del Plan de Continuidad Operativa o documento que haga sus veces que garantice el funcionamiento de la entidad ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, según la normativa aplicable.	La Unidad Administrativa mediante Informe N° 00036-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA de 18.02.2025 emitió el análisis y las recomendaciones respectivas.	La Coordinación Ejecutiva mediante Memorando Múltiple N° 00022-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de 18.02.2025 dictamina el cumplimiento de disposiciones para superar la deficiencia del Sistema de Control Interno a las unidades de organización respectivas.
59	No se ha implementado como mínimo, el 90% del número de medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual.		
62	Los órganos o unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación han determinado si las medidas de remediación implementadas en el periodo evaluado permitieron superar la deficiencia del Sistema de Control Interno del control interno, obteniendo un porcentaje menor al 80% de medidas de remediación implementadas que permitieron superar la deficiencia.		
63	Los Órganos o unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de control han determinado si las medidas de control implementadas en el periodo evaluado permitieron reducir los riesgos que afectaban el		





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table with 3 columns: description of actions, status, and other details. Row 1: desarrollo y entrega de los productos hasta alcanzar un nivel de tolerancia permisible por la entidad, obteniendo un porcentaje menor al 80% de medidas de control implementadas que han reducido los riesgos.

Asimismo, en base al análisis realizado por la Unidad Administrativa, los órganos o unidades de organización han identificado las medidas de remediación que permitan superar la deficiencia del Sistema de Control Interno, así como a los responsables, fechas de implementación, medios de verificación y comentarios u observaciones, según el formato establecido en la Directiva.

Anexo N° 2
Plan de Acción Anual

1. Sección Medidas de Remediación

Table for 'Determinación de medidas de remediación' with columns: Eje, Deficiencias del SCI, Medidas de remediación, Órgano o Unidad Orgánica Responsable, Plazo de implementación (Fecha de inicio, Fecha de término), Medio de Verificación, Comentarios u observaciones.

Es así que se elaboró el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2025, que contiene 46 medidas de remediación a cargo de las siguientes unidades de organización: AAF, AC, APP, STPAD, UA, UT y Coordinación de Proyectos.

Se adjunta el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2025.

2.2. De la continuidad de las medidas de continuidad y de mejora:

Si bien solo 15 preguntas de un cuestionario de 63 preguntas tienen deficiencia y las medidas a implementar para superarlas se encuentran en el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2025; es necesario dar continuidad a las acciones que se han venido implementando en el 2024, así como realizar otras acciones de mejora con la finalidad de dar cumplimiento de las demás acciones implementadas en los 3 ejes del Sistema de Control Interno.

Por lo tanto, se ha elaborado la Matriz de continuidad y mejora 2025, que contiene 21 medidas de remediación y estará a cargo de las unidades de organización responsables de la implementación del SCI (AAF, APP, AC, Coordinación de Proyectos y UA), cuyo seguimiento permanente será realizado por esta Unidad.

Se adjunta la Matriz de continuidad y mejora 2025

2.3. De los recursos para la implementación del Plan de Acción Anual y Matriz de acciones de mejora:





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Las medidas de remediación y las acciones de mejora serán implementadas con el recurso humano de las áreas responsables.

2.4. De la aprobación y registro en el Aplicativo de la CGR:

De conformidad con la directiva, corresponde registrar, aprobar y enviar a través del aplicativo informático del SCI el **Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2025**, para lo cual previamente se requiere su aprobación a la versión manual que se adjunta.

Asimismo, remito la **Matriz de continuidad y mejora 2025** para la respectiva aprobación.

Ambos instrumentos son validados por esta Unidad y se adjuntan al presente informe, por lo que se requiere la aprobación del Titular mediante un proveído.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. En el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias, la Unidad Administrativa, con la participación de las unidades de organización, han procedido a elaborar el **Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2025**, que contiene 46 medidas de remediación que tienen por finalidad superar las 15 deficiencias identificadas en la Evaluación del Sistema de Control Interno 2024.
- 3.2. A fin de dar continuidad a las acciones que se han venido implementando en el 2024, así como realizar otras acciones de mejora con la finalidad de dar cumplimiento de las demás acciones implementadas en los 3 ejes del Sistema de Control Interno, se ha elaborado la **Matriz de continuidad y mejora 2025**, que incluye acciones de continuidad de algunas medidas de remediación y la implementación de acciones de mejora. Dicha matriz tiene programado 21 acciones a cargo de las unidades de organización responsables de la implementación del SCI y cuyo seguimiento permanente será realizado por la Unidad Administrativa.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Aprobar el **Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2025**, mediante proveído y remitir a la Unidad Administrativa para su registro y envío a la Contraloría General de la República a través del Aplicativo del Sistema de Control Interno.
- 4.2. Aprobar la **Matriz de continuidad y mejora 2025** mediante proveído y remitir a la Unidad Administrativa para el seguimiento de su cumplimiento.
- 4.3. Una vez aprobado, registrado y remitido a la Contraloría General de la República, la Unidad Administrativa deberá remitir el **Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2025**, y la **Matriz de continuidad y mejora 2025**, dentro de los 05 días hábiles, a las unidades de organización responsables para su estricto cumplimiento.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. ANEXOS:

- Plan de Acción Anual - Sección Medida de Remediación 2025
- Matriz de continuidad y mejora 2025

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Jessica Rajo Gomero

Asesora

Visto el Informe que antecede y estando de acuerdo a su contenido, lo hago mío y suscribo en señal de conformidad

Documento Firmado Digitalmente

Percy Cornejo Pérez

Jefe de la Unidad Administrativa

Número del Expediente: 2025019910

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **17y4ls**

